

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 05.G.IJ.

0004366

Ab. María Anapha Jiménez Torres  
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO (E)



CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía OTECONSA OFICINA TECNICA DE CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón GUAYAQUIL, el 24/Junio/2005.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.9814 del 18 de agosto de 1998, ADM.03108 del 26 de marzo del 2003; ADM.04046 del 7 de abril del 2004; y, Memorándum ICG.SFA.SA.2005.170 de 19 de marzo de 2005, DA-G-05010 del 1 de julio del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía OTECONSA OFICINA TECNICA DE CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios siénten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

18 JUL 2005

  
Ab. María Anapha Jiménez Torres  
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO (E)

Exp. Reserva 7054434  
Nro. Trámite 2.2005.1762